



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C, 4 de septiembre de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 311-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), mediante Oficio No. DP-PRONADERS-197-2023 del 18 de julio de 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos del Tesoro Nacional dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE LEMPIRAS EXACTOS (L254,117.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera la creación de UN (1) puesto permanente fuera del Régimen de Servicio Civil en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la institución, con una efectividad a partir del 1 de julio de 2023 y que será ubicado en el Programa 01 - Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Memorando favorable al respecto N° A.L.-757-2023 del 30 de agosto de 2023. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, mediante Dictamen de Disponibilidad No. 131-DGP-USDEE-AC del 17 de agosto de 2023, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por un monto parcial de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L149,934.00)**, para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales con efectividad del a partir del 1 de septiembre de 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga el Poder Ejecutivo en el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), el puesto permanente con efectividad a partir del 1 de septiembre de 2023. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

a través de la Dirección General de Presupuesto. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 137, 139, 153 y 169 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), Ejercicio Fiscal 2023, la modificación de estructura del puesto que será ubicada en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 144
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
(PRONADERS)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora de PRONADERS

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L120,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L10,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L17,400.00
11750 11 001 0000	Contribución para Seguro Social	<u>L2,534.00</u>

No.	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Sueldo Anual
1	Asistente Dirección Ejecutiva	L30,000.00	L120,000.00

TOTAL AMPLIACIONES **L149,934.00**

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 144
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
(PRONADERS)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001-Unidad Ejecutora de PRONADERS**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L120,000.00
12410 11 001 0000	Decimotercer Mes	L10,000.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L17,400.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L2,534.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L149,934.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya/AMSM